

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6175 *exp 118-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental, y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación se notifica al interesado el Sr. Juan Gómez Ruiz de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 14 de febrero de 2014, que transcrito dice: **“ASUNTO:CAMBIO DE SECRETARIO EXPEDIENTE INFRACCION MEDIO AMBIENTE.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 14 de febrero de 2014, ha dictado la siguiente Resolución:

“Puesto que, por decreto de alcaldía 8 de octubre/13 se procedió a nombrar Secretario del expediente de infracción de Medio Ambiente núm. 118/13 iniciado contra el señor Juan Gómez Ruiz por supuesta infracción de medio ambiente, al Sr. Rafael Carrasco Martorell.

Puesto que, el Sr. Rafael Carrasco Martorell ha cesado como Técnico de Medio ambiente, circunstancias que determina la sustitución de la citada persona como Secretario de los expedientes sancionadores por infracción de Medio Ambiente.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Revocar y, por tanto dejar sin efecto, el nombramiento de Secretario del expediente de infracción de Medio Ambiente núm. 118/13 iniciado contra el señor Juan Gómez Ruiz, realizado en fecha 8 de octubre/13 y antes citado.

2º.- Proceder a nombrar, en relación al expediente de infracción de Medio ambiente núm 118/13 antes citado, como Secretario del expediente a la Sra. Martina Llobera Genestar.

3º.- Notificar esta resolución a los interesados de forma reglamentaria.

Lo manda y firma el señor Alcalde D. Tomeu Oliver Palou. Doy fe.”

Como interesado del expediente, se le comunica que podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. Contra la resolución adoptada en esta materia no hay ningún otro tipo de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto administrativo que finalice el procedimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.”

Marratxí, 28 de març de 2014

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

